

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18467** SANTANDER

Doña María Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 20/2010, por Auto de fecha 3-5-10, se ha declarado en concurso necesario al deudor Servicios y Construcciones Odeman, S.L., con C.I.F. B39471875 y con domicilio en Polígono Industrial Legarcu, sitio del Cierro, Barrio La Central, Nave 6-A de Cacedo de Camargo (Cantabria).

2º.- Se suspende al deudor las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100039358-1